



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **4791** /2017

ARICA, 30 DE MARZO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 79, de fecha 24 de Marzo del 2017, de la Dirección de Cultura, que solicita autorizar programa denominado "**OBRA CHOLITA VENCER O MORIR**".
- b) Memorándum N° 283, de fecha 28 de Marzo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 5487, de fecha 28 de Marzo de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **OBRA CHOLITA VENCER O MORIR**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	OBRA CHOLITA VENCER O MORIR
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Cultura
1.3 LUGAR	Sector Teatro municipal Pedro Ariel Olea y Biblioteca Alfredo Wormald Cruz, Arica.
1.4. FECHA	Abril 2017
1.5. COBERTURA	Comunidad en general (Entrada Liberada)
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 ha programado la ejecución de la Obra Cholita, dando así cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letras a), e) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, el turismo, como así también el desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
II. OBJETIVOS	Acercar a la comunidad Ariqueña al arte gestual entendiéndolo como un canal inclusivo para niños y adultos con discapacidades, realizando actividades recreativas con fines educativos para incursionar, aprender y potenciar habilidades artísticas. Generar espacio de sana entretención a través de la presentación de la Obra Cholita creando espacios de aprendizaje, conversación, intercambio de experiencias a través de la reflexión para fomentar la cultura en directo beneficio de la Comunidad.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de comunicaciones <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Productora • Servicio de Amplificación e iluminación, 02 cajas directas, 01 micrófono \$m57,01 monitor para músico,01 monitor para técnico,02 monitores escenario. • Servicio de Cofee Break • Servicio de impresión (500 folletos,1200 invitaciones 2 Gigantografías).
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2017. Programa \$ 4.500.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPRO.	MONTO \$
Contratación de productora por presentación de Obra teatral los días 7 y 8 de abril del 2017 y clínica de charango los días 5 y 6 de abril del 2017.	215.22.08.011.013	Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$3.000.000 Exento IVA
Servicio de amplificación e iluminación	215.22.08.999.004 215.22.08.011.013	Otros servicios generales Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$500.000 IVA Incluido
Servicio de coffee break	215.22.01.001.003 215.22.08.999.004 215.22.08.011.013	Cultura (P/Personas) Otros Servicios generales Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$500.000 IVA Incluido
Servicio de impresión (500 folletos, 1200 invitaciones, 2 gigantografías de 3 x 1.5)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$500.000 IVA Incluido
				\$ 4.500.000.-

El monto del Programa es de **\$4.500.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el Programa. -

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/HCHC/CCG/fsh.-


 GERARDO ESPINOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA